Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII Nº 885 POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIA DE SALUD: **Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: **Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: **Prof. JORGE OMAR LOZINA**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1°: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2°: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magister JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 885
FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 de Octubre de 2016.-
AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III - N° 174/16: «Créase el programa «Posadas Datos Libres» (Prom. Automática)»----------Pág.3
ORDENANZA IX - N° 256/16: «Autorízase al DEM, a suscribir con el Banco Macro Sociedad Anónima un contrato de Comodato sobre la porción necesaria de playón»----------Pág.4 y 5
DECRETO N° 1533/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 256»----------Pág.5
ORDENANZA IX - N° 260/16: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico »----------Pág.6 y 7
DECRETO N° 1727/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 260»----------Pág.7
ORDENANZA XVI - N° 67/16: « Institúyase en el ámbito del Municipalidad, el mes de junio cada año como «Mes de la Prevención y Educación Vial»»----------Pág.8
DECRETO N° 1672/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI- N°67»----------Pág.9
ORDENANZA XVII- N° 20/16: « Modificase el Art. 61°, del Anexo II de la ordenanza XVII- N° 15 (Tarifa de Estacionamiento)»----------Pág.9
DECRETO N° 1779/16: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVII- N°20»----------Pág.9
EDICTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16:----------Pág.10
EDICTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16:----------Pág.10

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

ORDENANZA III Nº 174

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **CRÉASE** el programa "Posadas Datos Libres" con el fin de convocar a desarrolladores informáticos, especialistas municipales, emprendedores y ciudadanos interesados en liberar datos y crear aplicaciones que contribuyan a mejorar la Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- **SERÁN** objetivos del programa "Posadas Datos Libres" los Siguientes:

a) Crear un área estratégica para que los desarrolladores puedan reunirse;
b) Establecer una conexión directa entre el Municipio y la comunidad local;
c) Desarrollar aplicaciones que ayuden a monitorear la seguridad en la Ciudad, temas de salud, contaminación ambiental y sonora, gestión municipal, gestiones del transporte público, toda otra aplicación tendiente a mejorar y simplificar la vida del vecino, etc.-

ARTÍCULO 3°.- **METODOLOGÍA.** Se realizará a través de reuniones con una duración máxima de 36 horas, distribuidas en una semana por mes. Durante el mismo podrán desarrollar prototipos o continuar proyectos comenzados en el pasado. Pueden participar Expertos Temáticos, Técnicos Municipales, Desarrolladores, Diseñadores Gráficos, Comunicadores, Especialistas en Marketing y Ciudadanos. Estas aplicaciones podrán ser utilizadas por ciudadanos comunes.-

ARTÍCULO 4°.- **INSTRÚYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con Universidades Nacionales de Misiones e Institutos de Investigación a fin de desarrollar los prototipos creados durante la realización del programa **"Posadas Datos Libres".-**

ARTÍCULO 5°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar partidas presupuestarias para el desarrollo del programa **"Posadas Datos Libres".-**

Ordenanza III N° 174: Sancionada por Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Junio de 2.016 y su promulgación Automática de acuerdo al Capítulo III- Art. 167° de la Carta Orgánica Municipal.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

ORDENANZA IX Nº 256

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con el Banco Macro Sociedad Anónima un contrato de Comodato sobre la porción necesaria del playón que linda al Sur con espacio de juegos, al Norte con pasaje Benavidez, al Oeste con la calle Coronel López y al Este con la avenida Costanera, conforme se identifica en el plano que se adjunta como ANEXO ÚNICO a la presente Ordenanza, para la instalación de un cajero automático de aproximadamente veinticinco metros cuadrados (25 m2), ubicado en la Costanera de nuestra Ciudad. El Banco Macro Sociedad Anónima tendrá a su cargo los siguientes servicios: Instalación, mantenimiento y consumo de energía eléctrica exclusivamente del cajero automático como también las mejoras y arreglos que fueran necesarios para la instalación y funcionamiento del mismo, los que una vez concluido el contrato deberán ser retirados del inmueble.-

ARTÍCULO 2º.- **EL** comodato autorizado en el Artículo 1º, tendrá una duración de diez años (10 años) a partir de la fecha de la firma, renovándose automáticamente por igual período. La presente autorización de uso tendrá carácter irrevocable durante la vigencia del Contrato siendo el préstamo de uso que se efectúa con carácter gratuito, por lo que se regirá por las normas del Código Civil y Comercial, Artículo 1533º.-

ARTÍCULO 3º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 20 del día 04 de agosto de 2016.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

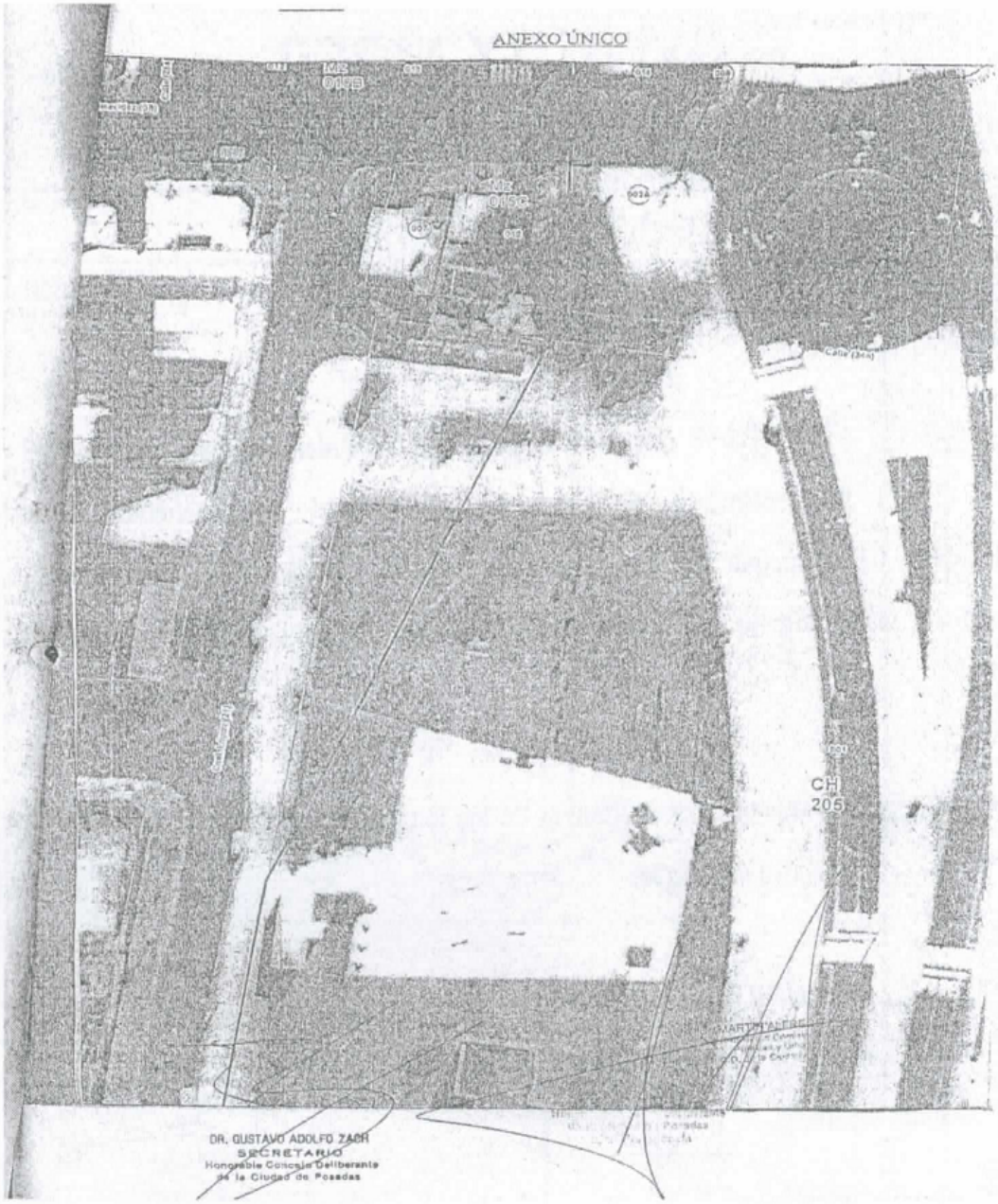

DECRETO N° 1533: de fecha 23 de Agosto de 2016.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 256»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 256 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Agosto de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 20, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín- Lic. Duarte- -Dn. Olmedo.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

ORDENANZA IX Nº 260

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBASE** por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 016, chacra 0016, manzana 0005, parcela 0003, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como ANEXO ÚNICO.-

ARTÍCULO 2°.- **LAS** dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse.-

ARTÍCULO 3°.- **COMUNÍQUESE** al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas.-

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 24 del día 01 de septiembre de 2016.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

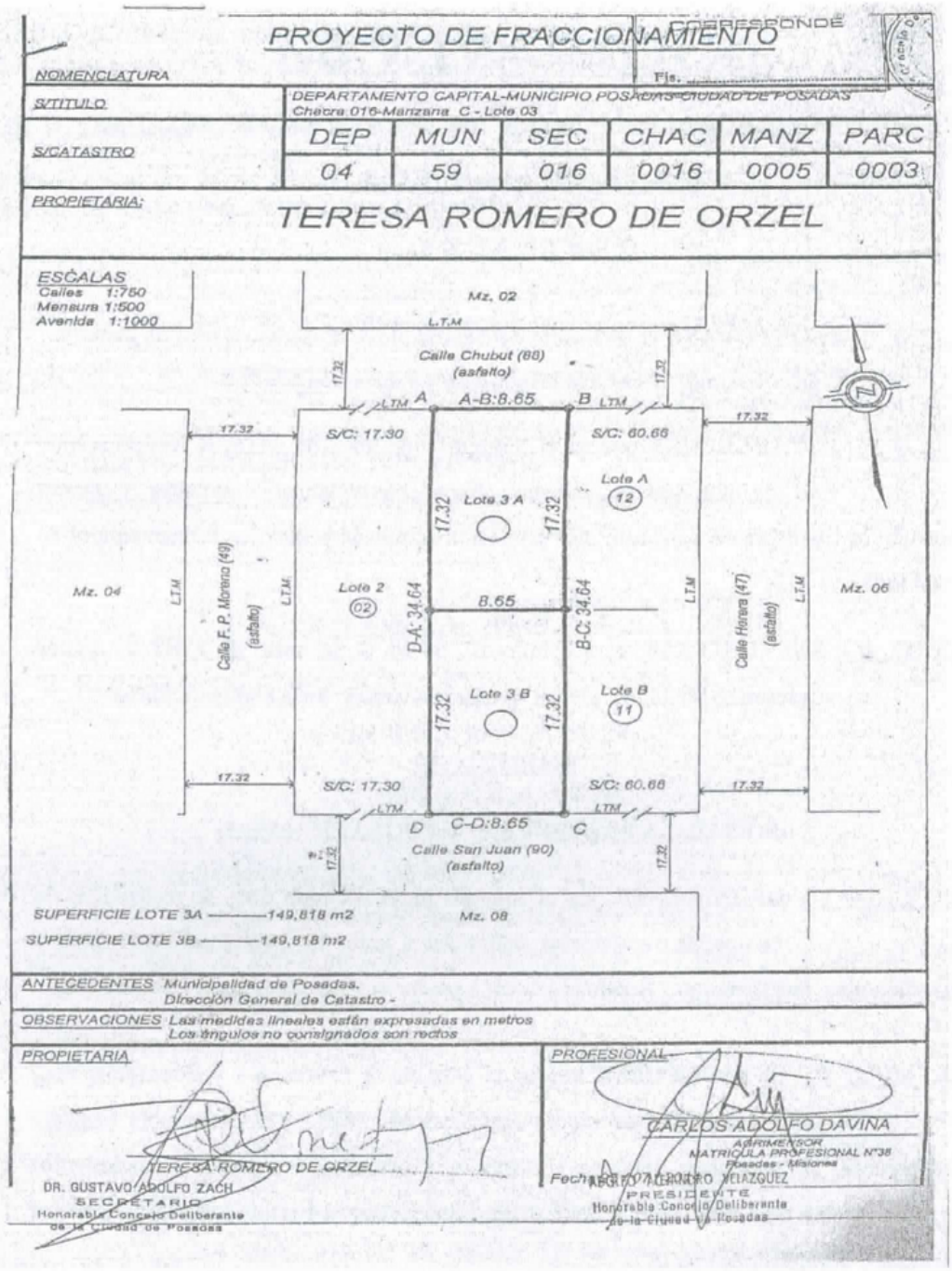

DECRETO N° 1727: de fecha 20 de Septiembre de 2016.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 260»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 260 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 01 de Septiembre de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 24, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín- Lic. Duarte- -Dn. Olmedo.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

ORDENANZA XVI Nº 67

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **INSTITÚYASE** en el ámbito del Municipio de Posadas, el mes de junio de cada año como "Mes de la Prevención y Educación Vial".-

ARTÍCULO 2°.- **ESTABLÉCESE** que en el transcurso del mes de junio, se impulsen todo tipo de actividades, eventos, foros, conferencias, campañas y demás acciones con la finalidad de transmitir a la población posadeña principios fundamentales en seguridad vial.-

ARTÍCULO 3°.- **SUSTITÚYASE** el Capítulo III de la Ordenanza III - N° 93 (antes Ordenanza N° 2418), el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPÍTULO III

MES DE LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL

ARTÍCULO 8°.- **DISPÓNGASE**, en el mes de junio de cada año, la realización de campañas municipales destinadas a todos los habitantes de Posadas y sus visitantes, que tienen por finalidad educar a peatones y conductores en materia vial.-

ARTÍCULO 9°.- **ESTABLÉCESE** que en el Mes de la Prevención y Educación Vial, desde el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, se organicen distintas acciones que permitan comunicar conocimientos generales sobre seguridad vial y tienen como destinatarios a todos los alumnos de las escuelas y colegios posadeños.-

ARTÍCULO 10°.- **ORGANÍCESE** en colaboración con directores y docentes de los establecimientos educativos, la selección de alumnos que oficien de auxiliares de educación vial, cuya tarea es asistir a los agentes municipales de tránsito en inmediaciones de las escuelas, en la ordenación del tránsito peatonal y vehicular en los horarios de ingreso y egreso.-"

ARTÍCULO 4°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 23 del día 25 de agosto de 2016.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

DECRETO N° 1672: de fecha 12 de Septiembre de 2016.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI- N° 67»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVI - N° 67 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 25 de Agosto de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 23, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Seguridad, la Señora Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.:Dn. Losada - Ing. Florentín- Dn. Rutschman- Prof. Marin -Dn. Olmedo.-

---

ORDENANZA XVII N° 20

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **MODIFÍCASE** el Artículo 61°, del Anexo II de la Ordenanza XVII - N° 15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 61°.- **FÍJASE** en sesenta centésimos (0,60) el valor de la Unidad Tributaria de la Tarifa por cada hora o fracción de estacionamiento (sin prórroga) de vehículos por el Sistema de Estacionamiento Medido.-"

ARTÍCULO 2°.- **REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 26 del día 15 de septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1779: de fecha 29 de Septiembre de 2016.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVII- N° 20»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVII - N° 20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 15 de Septiembre de 2.016, en su Sesión Ordinaria N° 26, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a Cargo de la Secretaría de Gobierno, el Señor Secretario de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.:Dn. Losada - Lic. Duarte- C.P.N. Pomar -Dn. Olmedo.-

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2016

"Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE CUATRO CAMIONES 4 X 2, CABINA SIMPLE DIESEL, 0 KM, MOTOR DE 210 CV. (APROXIMADAMENTE).-

Expediente N°: 24263/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Octubre de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: $ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL).-

Dr. GASTON PABLO COSCIA
DIRECTOR DE COMPRAS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
DIRECCION DE COMPRAS

C. P. N. DIEGO MANUEL POMAR
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 13/2016

"Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICION DE DOS CAJAS VOLCADORAS DE VUELCO TRASERO".-

Expediente N°: 24266/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Octubre de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

Valor del Pliego: $ 2.000,00 (PESOS DOS MIL).-

Dr. GASTON PABLO COSCIA
DIRECTOR DE COMPRAS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
DIRECCION DE COMPRAS

C. P. N. DIEGO MANUEL POMAR
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Converted by Total Image Converter - (no stamps are applied by registered version)